

CIRCULAR

POR ESTE MEDIO SE LES COMUNICA A TODOS LOS EMPLEADOS DE ESTE PODER DEL ESTADO, QUE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2021, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE DEVENGUEN SALARIOS MAYORES O IGUALES A CUARENTA MIL LEMPIRAS (LPS 40,000.00), ASÍ COMO LOS QUE MANEJEN BIENES O RECURSOS DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTAR SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ACTIVOS Y PASIVOS.

DICHA DECLARACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC); POR LO CUAL DEBERÁ ABOCARSE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SOLICITAR SU CONSTANCIA.

QUIENES INCUMPLAN ESTE MANDATO LEGAL SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA DE CINCO MIL LEMPIRAS (5,000.00).

TEGUCIGALPA M.D.C VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO_DEL 2021.

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS